



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DEL REY  
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 20 DE ENERO DE 2009**

**Presidenta**

D<sup>a</sup> MERCEDES PAZ GARCÍA

**Concejales Asistentes**

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D<sup>a</sup> EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. PEDRO BARBA PAZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D<sup>a</sup> ANTONIA BERENGENA MUÑOZ

D<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

**Concejales no asistentes**

**excusando su ausencia**

D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

**Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinte de enero del año dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Antes de iniciar la sesión D<sup>a</sup> Consolación Peral León, Concejala de IULV-CA procede a leer del documento de

**REPULSA POR LOS ÚLTIMOS ASESINATOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Nuevamente desde el Ayuntamiento de Villanueva del Rey tenemos hoy que condenar "con rotundidad" las muertes ocurridas por violencia de género en los últimos días del mes de diciembre. Las mujeres que han fallecido por "la violencia machista y de género" desde el día 5 de diciembre hasta final de mes suma la escalofriante cifra de once.

Este Ayuntamiento comparte el dolor de las familias y quiere hacer patente su solidaridad con todas las personas que sufren cualquier forma de violencia. Para poner fin a esta realidad, "es necesario que todos y todas, individualmente y colectivamente", denunciemos toda clase de violencia y nos comprometemos a continuar trabajando "para solucionar esta enfermedad social".

Setenta y ocho mujeres fueron asesinadas por sus parejas en 2008 -tres más que en 2007.

Igualmente lamentamos y condenamos las muertes de nueve menores asesinados/as por padres y padrastros. Así como la muerte de los seis hombres que murieron a manos de sus parejas, mujeres o del mismo sexo.

En este año que acaba de comenzar tenemos que lamentar las muertes de dos personas, la de una joven, el día 11 de enero en Paiporta (Valencia) y la de un hombre que fue atropellado presuntamente por su ex novia el día 18 de enero, en Canyelles (Barcelona)

El Ayuntamiento de Villanueva del Rey, las mujeres de este país, las víctimas de malos tratos, y quienes nos esforzamos diariamente por combatir esa barbarie nacional, así como los hombres que se distinguen por secundarnos en una lucha tan injusta como desigual, ante la cual, ni las leyes ni las decisiones meritorias de los poderes públicos han conseguido hasta ahora erradicar, esperamos que este año 2009 podamos de una vez por todas terminar con esta lacra social.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Advertido error en el acuerdo primero del Punto Cuarto del Orden del Día denominado **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA DESTINARLO A CASA CONSISTORIAL**, donde dice: "Enajenación del bien inmueble patrimonial", debe decir: "Adquisición del bien inmueble".

Efectuada la rectificación oportuna, los señores Concejales aprueban por unanimidad el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2008.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 2 de diciembre de 2008, y que son las comprendidas entre la número 166/2008 a la número 5/2009, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

**TERCERO.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, ARRENDAMIENTO NAVES Nº 12 Y 18 DEL POLIGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".**

1.- Vista la única proposición, presentada por D. Rafael Galán Doval en nombre y representación de la Empresa GALAN SPORT, S.L. -C.I.F.nº B14477921- para participar en el arrendamiento mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la nave nº 12 del Polígono Industrial "La Encina" para destinarla a **"la adquisición y distribución de todo tipo de material deportivo"**

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2008, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave nº 12 del Polígono Industrial "La Encina".

Examinada la propuesta y hallada conforme, se somete este punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Adjudicar el arrendamiento de la nave nº 12 del Polígono Industrial "La Encina", por un periodo de 3 años, a la Empresa GALAN SPORT, S.L. -C.I.F. nº B14477921- por el precio de 210,35 €/mensuales, IVA incluido, para destinarla a **"la adquisición y distribución de todo tipo de material deportivo"**.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días desde que se le notifique la adjudicación del contrato, constituya la garantía definitiva por el importe del 5% del presupuesto de adjudicación y que asciende a 126,21 €.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario y se le requiera para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación.

2.- Vista la única proposición presentada por D. Felipe García Martín para participar en el arrendamiento mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la nave nº 18 del Polígono Industrial "La Encina" para destinarla a **"almacenaje de maquinaria y accesorios relacionados con instalaciones deportivas"**.

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2008, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave nº 18 del Polígono Industrial "La Encina".

Examinada la propuesta y hallada conforme, se somete este punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Adjudicar el arrendamiento de la nave nº 18 del Polígono Industrial "La Encina", por un periodo de 3 años, a D. Felipe García Martín por el precio de 200,00 €/mensuales, IVA incluido, para destinarla a **"almacenaje de maquinaria y accesorios relacionados con instalaciones deportivas"**.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días desde que se le notifique la adjudicación del contrato, constituya la garantía definitiva por el importe del 5% del presupuesto de adjudicación y que asciende a 120,00 €.

Tercero.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario y se le requiera para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación.

#### **CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL.**

Visto el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Vista la Disposición Adicional Primera del Real Decreto- Ley que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal de Inversión Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Administraciones Públicas a través de la página [www.map.es](http://www.map.es), al municipio de Villanueva del Rey le corresponde una financiación máxima por importe de 215.395 euros.

Vista la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaria de Estado de cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre y la Resolución de 9 de diciembre de 2008, la inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local, de la siguientes obra: "**Reforma de Hotel Municipal**", cuyo Presupuesto general asciende a 215.394,99 euros (incluidos Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA).

**SEGUNDO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa y a la Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto- Ley, en relación con el artículo 3 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008.

Antes de entrar en el Punto del Orden del Día "Ruegos y Preguntas" se propone incluir por vía de urgencia el siguiente punto : **MOCIÓN SOBRE QUEMA DE RESIDUOS AGRÍCOLAS Y DEL OLIVAR.** Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, incluir el referido punto en el Orden del Día.

#### **QUINTO.- MOCIÓN QUEMA DE RESIDUOS AGRÍCOLAS Y DEL OLIVAR.**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Villanueva del Rey es un pueblo enclavado en mitad de la Sierra cuya principal fuente de recursos es la agricultura y la ganadería. Y en la agricultura el cultivo del olivar es el predominante. Olivar que se encuentra cerca o rodeado de terreno forestal o de zona de influencia forestal.

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha exigido a los agricultores, para la realización de quema de residuos de sus cultivos, una serie de requisitos, entre ellos una solicitud expresa y un horario muy reducido para realizar cualquier quema.

Los agricultores de nuestro pueblo realizan todas las labores necesarias para sus cultivos desde hace muchos años, y saben perfectamente como, cuando y donde realizar la quema.

Pero por el peligro de incendio la Consejería de Medio Ambiente ha impuesto una serie de requisitos para realizar la quema de restos de cultivo, principalmente poda del olivar, requisitos que junto con la prohibición de la Consejería de Agricultura para la utilización del fuego en aquellas explotaciones que hayan solicitado ayudas agroambientales. pueden poner en peligro el futuro de estas pequeñas explotaciones agrícolas.

El horario que ha impuesto la Consejería de Medio Ambiente no es nada flexible obligando a los olivereros a realizar la quema entre las 7 de la mañana y las 3 del mediodía, y solo de lunes a viernes.

Un gran porcentaje de nuestra población es propietario de alguna pequeña explotación agrícola o ganadera, que como he manifestado anteriormente, explota o cultiva personalmente. Además de que la mayoría tiene otro trabajo pues del olivar de sierra que es el de nuestro pueblo no pueden, mantener a la economía de sus familias, y realizan sus labores agrícolas fuera de ese horario impuesto, por la Consejería de Medio Ambiente, principalmente tardes y fines de semana.

Estamos comprobando como cada día, se aumentan las exigencias y obligaciones a los agricultores y ganaderos, situación que puede afectar mucho a estas pequeñas explotaciones que podrían incluso abandonar.

Desde el nuestro ayuntamiento tenemos que facilitar dentro de lo posible que estas pequeñas explotaciones no encuentren trabas o problemas para realizar su labor, ya que sustentan económicamente a las ya maltrechas economías familiares.

Con esta moción los Grupos Políticos de Villanueva del Rey pretenden apoyar a los agricultores y ganaderos de nuestra sierra y evitar el abandono de estas explotaciones de nuestra sierra, por eso proponemos la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento se inste a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Gobierno Andaluz a que flexibilice y amplíe el horario de quema de restos de poda de cultivos, sobretodo en los meses de noviembre a marzo, de forma que sea posible realizar la quema por la mañana y por la tarde de lunes a domingo . Fechas de noviembre a marzo en la que se realiza la poda del olivar y en la que son los propios olivereros los que toman medidas de seguridad para no dañar el olivar ni el medio ambiente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las Delegaciones provinciales: de Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a las organizaciones agrarias de Córdoba , a la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato, a la Mancomunidad de Municipios Valle de los Pedroches, a la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa y a los Municipios que integran dichas Mancomunidades..

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, aprobar la Moción arriba epigrafiada.

#### SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Antonia Berengena, Concejala del P.P., que ruega a la Sra. Alcaldesa que cuando se abra la línea de subvenciones para las Asociaciones, se lo comuniquen. La Sra. Alcaldesa, se da por enterada y manifiesta que estamos a la espera de aprobar el Reglamento regulador de Subvenciones de Villanueva del Rey.

En estos momentos siendo las 19 horas y 20 minutos abandona el Salón de Plenos, justificando su marcha, D<sup>a</sup> Antonia Berengena Muñoz, Concejala del P.P.

Toma la palabra D. Juan Carlos Martín, Concejel del P.P., que formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega que el Centro de Salud se abra los sábados media hora antes de la llegada del médico, con personal del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa responde que el Ayuntamiento ya está haciendo el esfuerzo de tener una persona contratada en el Consultorio durante todo el año, aunque no nos corresponda esa competencia. No se puede abrir el Consultorio y dejarlo sin vigilancia puesto que hay material sanitario y administrativo que preservar y el médico unas veces viene a las 13 horas y otras, si le surge una urgencia, se retrasa. La Sra. Alcaldesa continúa diciendo que sabe que se están recogiendo firmas, que si se presentan en el Ayuntamiento serán enviadas al SAS con un oficio, para que adopten las medidas que estimen oportunas.

2.- ¿Qué ha ocurrido con el arreglo de la C/ Real? Y ruega que se pidan responsabilidades a quien proceda por el estado en que ha quedado la calle, precisamente durante las Fiestas de Navidad.

La Sra. Alcaldesa responde que la Empresa viene mañana a ver las obras y expone la explicación, que le han dado de lo ocurrido.

3.- Con motivo de la apertura del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato, el Sr. Concejel pide que se adopten las medidas oportunas para que el número de autobuses hacia Peñarroya- Pueblonuevo se incrementen.

La Sra. Alcaldesa responde que se van a adoptar medidas a nivel comarcal y así el Presidente de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato ha pedido una reunión con la Sra. Delegada de Salud para tratar este tema.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Consolación Peral León, Concejala de IULVCA que formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Para qué se ha realizado un agujero junto a la parada de autobús que hay frente a la Gasolinera?

La Sr.a Alcaldesa responde que el Concejal D. Félix Caballero ha considerado que habría que colocar una farola en ese lugar, en beneficio de los ciudadanos que tienen que esperar en la parada en horas nocturnas.

2.- ¿Se tiene conocimiento de si algún/a joven de la localidad ha tenido acceso a los cursos de F.P.O. de Diputación? La Sra. Alcaldesa expone los motivos que llevan al Ayuntamiento a no participar en dicho Programa.

3.- ¿Se ha tenido contacto con los Empresarios de la construcción de la localidad, para el tema de las obras que se van a realizar con cargo a los Fondos Estatales de Inversión Local y al PROTEJA? ¿Se tiene previsto como se le va a ofertar a las mujeres de Villanueva del Rey? La Sra. Alcaldesa responde que se va a convocar una reunión para informar a los constructores y en cuanto a las mujeres, la normativa en esta materia pide que los Ayuntamientos controlen que los trabajadores contratados sean desempleados y que no sean demandantes de primer empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 19 horas y 50 minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA